

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

A CORUÑA

Urbanismo

Planeamiento

Cambio de uso en Pedralonga (expediente 631/295/2013)

ANUNCIO de acuerdo de cambio de uso (expediente 631/295/2013)

El Pleno municipal en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.–Cambiar el uso de la parcela señalada en planos adjuntos, de forma que el uso docente público (ED(pb)) previsto actualmente por el PGOM de 2013 pase a ser uso asistencial y/o docente público (ED/AS(pb)), de manera que se pueda implantar cualquiera de las dos categorías de equipamiento de forma indistinta, de conformidad con el proyecto de cambio de uso redactado por la arquitecta municipal.

SEGUNDO.–Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Galicia.

TERCERO.–Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas, y a los Departamentos municipales de Gestión del Suelo, Licencias y Disciplina Urbanística, Sección de Patrimonio Urbanístico, así como a la Oficina del SIG de Planeamiento”.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso contencioso–administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su publicación, o en su caso notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 13 de enero de 2014.

El director de Urbanismo

César de Jesús Otero Grille

2014/462